¿Las deudas se heredarán? Lo que debes saber sobre la nueva regulación del seguro de desgravamen

Boletín N°:

Oct 28, 2025 PERU

La SBS actualiza las reglas sobre el seguro de desgravamen en créditos de consumo, sin alterar las reglas sobre el manejo de deudas sin seguro tras el fallecimiento ni la obligación de este seguro en créditos hipotecarios.

¿Las deudas se heredan? Esto es lo que debes saber sobre la nueva regulación del seguro de desgravamen

¿Las deudas se heredan? Esto es lo que debes saber sobre la nueva regulación del seguro de desgravamen

Recientemente, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) ha introducido modificaciones importantes en la regulación del seguro de desgravamen. Para entender qué significa y qué impacto tiene en las personas, Fernanda Mares, supervisora principal de conducta de mercado de la SBS, explicó a RPP los detalles.

¿Qué es el seguro de desgravamen y para qué sirve?

Mares lo describe como un “salvavidas” o una “protección”. Su función principal es cubrir el saldo pendiente de un préstamo en caso de que la persona que lo solicitó fallezca o quede en una situación de invalidez total y permanente. El objetivo es proteger a los familiares de esta responsabilidad financiera.

¿Qué cambió con la nueva norma de la SBS?

La principal modificación es que el seguro de desgravamen ya no es obligatorio para la mayoría de los créditos. Antes venía “empaquetado” con el crédito. Ahora, para los créditos de consumo (que incluyen tarjetas de crédito), las entidades financieras deben ofrecerte la opción de elegir entre un crédito que no incluye el seguro de desgravamen y uno que sí lo ofrece.

Estos cambios, realizados en los reglamentos de conducta del sistema financiero y de seguros, buscan que los usuarios puedan elegir, tengan conocimiento del tipo de seguro, y valoren cómo van a gestionar sus propios riesgos.

¿El seguro de desgravamen es obligatorio para todos los créditos?

No. La opcionalidad aplica principalmente para los créditos de consumo. Sin embargo,

para los créditos hipotecarios, el seguro de desgravamen sigue siendo una condición obligatoria para poder contratar el crédito. En este tipo de préstamos, no se considera la opcionalidad.

Las personas ahora podrán decidir si contratan el seguro de desgravamen para créditos de consumo, como un vehicular, o si consideran que, por el plazo más corto de una tarjeta de crédito, no lo requieren. La decisión informada debe basarse en el tipo de crédito y el plazo de exposición al riesgo. Además, las entidades sí o sí tienen que dar información clara sobre las comisiones del seguro antes de contratar el crédito.

¿Qué pasa si tengo un crédito antiguo con seguro?

Estos cambios rigen a partir de septiembre. Si tú ya tienes un crédito contratado con seguro de desgravamen (por ejemplo, una tarjeta de crédito) y deseas acogerte a las nuevas condiciones (es decir, tener la opción de un crédito sin el seguro), tendrías que acercarte a la entidad financiera. La entidad deberá tener diseñado un "nuevo producto" al que podrías optar.

¿Qué sucede si alguien fallece sin seguro y con deudas?

Este es un punto crucial que Fernanda Mares aclara. Si una persona que decidió no contratar el seguro de desgravamen fallece dejando una deuda, esta tendrá que cancelarse con el patrimonio que haya tenido el deudor en vida. Esto se conoce como la masa hereditaria.

Las entidades financieras solamente van a poder cobrarse sobre los bienes que tuvo en vida el fallecido para saldar la deuda. El cobro se limita hasta el límite de esa masa hereditaria.

Es muy importante recalcar que esta forma de proceder no es nueva; no ha sido modificada por la Superintendencia. Sigue la normativa del Código Civil.

¿Las deudas se heredan?

Como se mencionó, la deuda se cubre con los bienes del fallecido. No hay una obligación adicional para los familiares o herederos. La deuda no pasa a los familiares. Además, el Artículo 871 al 873 del Código Civil se establece que cuando una persona fallece y tiene deudas, los familiares o herederos deben asumir el pago de ello. Sin embargo, indica que este abono no será cancelado con sus propios bienes, sino con el patrimonio del difunto.

¿Qué ocurre si no hay bienes?

Si una persona contrata un crédito sin seguro de desgravamen, no tiene bienes y fallece, en ese caso, la entidad financiera tendrá que asumir la deuda.

Es importante destacar que esto es parte de la evaluación de crédito que hace la entidad antes de prestar el dinero. La empresa debe hacer una "radiografía" para ver si cumples con ciertas condiciones antes de aprobar el crédito.

¿Cómo se enteran los familiares sobre el pago de las deudas de su familiar fallecido?

Cuando un familiar fallece, la entidad financiera involucrada realizará los procesos para el pago de la deuda y notificará a los familiares como parte involucrada.

Adicionalmente, la SBS cuenta con un canal llamado “Herederos Informados”. A través de este canal, los familiares pueden consultar si la persona fallecida tenía algún producto de seguro, incluyendo el de desgravamen, lo que les permitiría iniciar trámites con la aseguradora.

Es útil para saber si existía un seguro, ya sea el vinculado al crédito o uno contratado directamente con una aseguradora. Este canal busca aumentar la transparencia para la población.

Fuente

Fuente: RPP

Enlace:
https://rpp.pe/economia/economia/deudas-de-creditos-se-heredan-todo-lo-que-debes-saber-sobre-cambios-de-sbs-sobre-seguro-de-desgravamen-en-caso-de-muertes-de-familiares-noticia-1636535